

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 15-julio-2022. A despacho de la señora Juez la presente acción de tutela, la cual fue **excluida de revisión**. Sírvase proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, Valle del Cauca, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Asunto: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: José Rodrigo Saavedra González C.C. N° 6.292.105
Representante: Doctor Jesús David Tenorio Saavedra C.C. N° 1.114.833.691
Y T.P. N° 328469
Accionado: Juzgado Segundo Civil Municipal de Palmira (V).
Vinculados: Alcaldía Municipal de Palmira (V.) y Juzgado tercero Civil del
Circuito Palmira (V.)
Radicación: 76 520 31 03 002 2020 00021 00

Evidenciado el anterior informe secretarial que antecede se,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la Corte Constitucional.

SEGUNDO: ARCHÍVESE esta actuación.

NOTIFÍQUESE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
Juez

JAL/22.

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 002

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be69f96d6e4b6223dc45246ce139697a4f5f94815a435642b9ce5ab6061ba827**

Documento generado en 18/07/2022 12:08:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>